



### EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PARTNERSHIPS FOR INTERNATIONAL RESEARCH AND EDUCATION" - PIRE

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos.

- Guía de llenado del módulo PIRE-CONACYT
  - 1.1 Introducción y concepto.
  - 1.2 Estructura y características de la pre-propuesta.
  - 1.3 Estructura y características de la propuesta en extenso.
  - 1.4 Evaluación.
  - 1.5 Presupuesto de la Propuesta.
  - 1.6 Montos de apoyo.
- 2. Información relevante sobre los proyectos aprobados
  - 2.1 Notificación de apoyo y formalización del Convenio de Asignación de Recursos.
  - 2.2 Monto aprobado, ministración de recursos y ejercicio del gasto.
  - 2.3 Seguimiento de proyectos.
  - 2.4 Reconocimiento y difusión de los resultados de los proyectos.
  - 2.5 Consideraciones adicionales.
  - 2.6 Glosario.

#### 1. Guía de llenado del módulo PIRE-CONACYT.

#### 1.1 Introducción y concepto.

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria CONACYT- NSF/PIRE, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT), en el marco del Programa PIRE de la *National Science Foundation* (NSF) de los Estados Unidos de América (EUA).

Se recomienda a las entidades interesadas en la presentación de pre propuestas, consultar los documentos publicados por la NSF en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.nsf.gov/funding/pgm\_summ.jsp?pims\_id=505038

#### 1.2 Estructura y características de la pre-propuesta.

El llenado de la solicitud en el Sistema de Fondos del Consejo, deberá presentarse en el formato establecido disponible en la página electrónica del CONACYT; en el cual se solicita información de la institución proponente, de la pre-propuesta, de la conformación del consorcio, del presupuesto de la misma y el monto del apoyo solicitado al Fondo.







La pre-propuesta es la presentación ejecutiva del proyecto, la cual será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que cubran los requisitos de la convocatoria, así como la viabilidad del proyecto.

Vínculo electrónico:

http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP

#### 1.2.1 Datos del Proponente.

- Número de registro del sujeto de apoyo ante el RENIECYT.
- Datos generales de la entidad proponente (datos de contacto, nombre, dirección, teléfono, email y sitio web).
- Valor estimado total del proyecto, debiendo incluir:
  - o el monto de apoyo solicitado a FONCICYT
  - o el financiamiento de la NSF (monto solicitado por la entidad estadounidense que funge como *Principal Investigator*, para la ejecución del proyecto)
  - o el financiamiento de agencias de terceros países, en caso de que el proyecto y el consorcio contemple la participación de entidades de países distintos de los EUA
  - la solicitud del recurso deberá realizarse en pesos y dólares (de los EUA), haciendo una estimación del tipo de cambio del día en el que se someta la pre-propuesta en el sistema de fondos de CONACYT.
  - o aportaciones concurrentes.

#### 1.2.2 Descripción de la Pre-propuesta.

- Acrónimo de la pre-propuesta
- Campo de conocimiento
- Clave Disciplina
- Tiempo estimado de ejecución en meses
- Objetivos de la pre-propuesta: además de establecer los objetivos generales y específicos del proyecto, este apartado deberá incluir la justificación sobre la relevancia y el impacto que tendrá la conformación de un consorcio internacional para el desarrollo del proyecto.
- Resumen ejecutivo del proyecto:
  - Mencionar de manera clara las líneas de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos que se pretenden implementar en el proyecto; los enfoques, las metas y resultados esperados, las sinergias entre los participantes del proyecto, así como aspectos innovadores y de interdisciplinariedad que tendrá.
  - Describir la problemática que se busca atender por medio de la(s) línea(s) de investigación y desarrollo que se implementarán.
  - Describir los objetivos de las actividades de educación superior propuestos y su integración con las tareas de investigación y desarrollo en el proyecto propuesto.







- Resultados o productos esperados del proyecto: incluyendo aspectos de la estrategia de explotación de los resultados y de la propiedad intelectual.
- Impacto económico o social previsto.

**NOTA**: es necesario ajustarse al número de caracteres indicados en cada apartado, el sistema no limita en automático el número de caracteres.

#### 1.2.3 Datos del Consorcio.

- Descripción y justificación del consorcio; explicar los roles de cada participante en el proyecto.
- En caso de la participación de dos o más entidades mexicanas deberá especificarse cuál de ellas es la entidad líder.
- Tipo de institución.
- Tipo de participación.
- País de origen.
- Página web.

#### 1.2.4 Responsables.

- Datos del representante Técnico.
- Datos del representante Administrativo.
- Datos del representante Legal.

El responsable técnico será el encargado de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos y entregables y de la elaboración del informe final con los resultados e impactos alcanzados.

NOTA: El responsable técnico tendrá que realizar el registro de su Curriculum Vitae Único (CVU), o la actualización del mismo en el sistema, en caso de así requerirse.

El responsable administrativo tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el CONACYT a través del FONCICYT.

El representante legal, tendrá las facultades para contraer los compromisos legales a nombre de la empresa y suscribir los Convenios necesarios.

#### 1.2.5 Presupuesto del proyecto.

Monto solicitado al FONCICYT:

- El origen del recurso será otorgado por el FONCICYT, por lo cual en el portal de Fondos del CONACYT, ésta será la única opción a elegir.
- Comprenderá un estimado del presupuesto requerido, el cual deberá clasificarse dentro del rubro "PRESUPUESTO", indicando los montos en gasto corriente y gasto de inversión.







#### 1.2.6 Documentos Adjuntos.

- Anexo I. Carta de la entidad proponente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial, y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).
- Anexo II. Carta compromiso de la entidad proponente, mediante la cual se compromete a aportar el porcentaje de contrapartida necesario para la ejecución del proyecto.
- Anexo III. Carta de colaboración entre el *Principal Investigator* (líder de la parte estadounidense del consorcio) y la entidad mexicana proponente, mediante la cual se formalice el compromiso de asociación entre ambas entidades para la preparación de la propuesta y en su caso, para la ejecución del proyecto.

SE ACEPTARÁN SOLAMENTE LAS PRE-PROPUESTAS COMPLETAS EN EL SISTEMA DE FONDOS CONACYT, QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE LLENADA EN LOS FORMATOS DEL MÓDULO DE CAPTURA CORRESPONDIENTE, Y DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 1.3 Estructura y características de la propuesta en extenso.

En caso de que la pre-propuesta haya sido seleccionada, el responsable técnico deberá presentar una propuesta en extenso; la cual deberá elaborarse de acuerdo al formato establecido en el sistema de captura del CONACYT.

#### 1.3.1 Datos del Proponente.

- Número de registro del sujeto de apoyo ante el RENIECYT.
- Datos generales de la organización proponente (nombre, dirección, teléfono, email y sitio web).
- Valor estimado total del proyecto:
  - o el monto de apoyo solicitado a FONCICYT.
  - o el financiamiento de la NSF (monto solicitado por la entidad estadounidense que funge como *Principal Investigator*, para la ejecución del proyecto).
  - el financiamiento de agencias de terceros países, en caso de que el proyecto y el consorcio contemple la participación de entidades de países distintos de los EUA.
  - aportaciones concurrentes

Los datos se cargarán de forma automática en el módulo, de acuerdo con la información capturada durante el llenado de la pre-propuesta; el desglose del presupuesto del proyecto deberá cargarse en la sección 'Cronograma y D. Financiero'.







#### 1.3.2 Descripción de la Propuesta.

- Acrónimo de la propuesta.
- Campo de conocimiento.
- Clave Disciplina.
- Tiempo estimado de ejecución en meses.
- Objetivo general.
- Resumen ejecutivo.
- Resultados y productos esperados.
- Impacto económico o social previsto.

#### 1.3.3 Información general del protocolo.

- Objetivos específicos: Se indicarán los objetivos y metas particulares para cada etapa de la propuesta, indicando los resultados y productos que se esperan obtener, así como el tiempo de ejecución de cada etapa.
- Antecedentes: Describir los antecedentes de la propuesta mencionando los principios y supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos a partir de los cuales se plantea abordar el desarrollo del proyecto.
- Si la propuesta cuenta con antecedentes de otro proyecto dentro de la misma línea de investigación, mencionar el nombre del proyecto y organismo financiador, haciendo una breve descripción de los objetivos y resultados obtenidos.
- Justificación: Establecer de manera clara el fundamento y las necesidades que se buscarán cubrir a través del desarrollo de este proyecto.
- Metodología: Descripción de la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados.
- Referencias bibliográficas necesarias.

#### 1.3.4 Resultados esperados.

- Área de impacto.
- Productos.
- Vida útil.
- Grado de influencia.
- Impacto cualitativo.
- Impacto cuantitativo.

#### 1.3.5 Resultados esperados.

- Impacto científico.
- Impacto tecnológico.
- Impacto social.
- Impacto económico.
- Impacto ambiental.







#### 1.3.6 Proyectos relacionados.

• Se deberá hacer mención a aquellos proyectos que se encuentren relacionados con la propuesta a desarrollar.

#### 1.3.7 Mecanismos de transferencia.

 Deberán describirse los mecanismos, acciones o recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y en su caso, adopción de los resultados por el sector.

#### 1.3.8 Datos del Consorcio.

- Descripción y justificación del consorcio; explicar los roles de cada participante.
- Tipo de institución.
- Tipo de participación.
- País de origen.
- Página web.

#### 1.3.9 Responsables.

- Datos del representante técnico.
- Datos del representante administrativo.
- Datos del representante legal.

#### 1.3.10 Formación y desarrollo de recursos humanos.

- CONACYT está comprometido con el principio de diversidad científica y tecnológica, por lo cual se espera que los proyectos desarrollados en el marco de esta convocatoria involucren la participación y formación de grupos de expertos en todos los niveles; profesores, estudiantes e investigadores.
- Describir el desarrollo académico que se espera tener de los individuos que participen en el proyecto, así como las principales actividades a desarrollar por cada uno de los actores que se mencionen en este apartado, así como el área de conocimiento en donde se aplicará dicho conocimiento.

#### 1.3.11 Estancias Asociadas.

• Mencionar de manera general si en el marco del desarrollo del proyecto se tiene pensado realizar estancias en las que participen los investigadores del proyecto a desarrollar y la posible duración que éstas tendrán.







#### 1.3.12 Asistencia a Congresos.

• Mencionar el(los) congreso(s) al(los) que se tiene pensado asistir; así como el número de investigadores que participarían en el mismo.

#### 1.3.13 Edición de libros.

 Mencionar si se estima llevar a cabo la edición de libros, derivado del desarrollo del proyecto.

#### 1.3.14 Publicación de artículos.

- Mencionar si se estima la publicación de artículos, derivado del desarrollo del proyecto.
- Complementariamente, podrá mencionar citas bibliográficas o artículos relacionados con el tema de investigación, publicados con anterioridad por el grupo de trabajo propuesto.

#### 1.4 Proceso de evaluación y selección.

#### 1.4.1 Pre-propuesta.

Una vez que las pre-propuestas hayan sido registradas en el sistema de Fondos CONACYT, serán sujetas a un proceso de revisión, para verificar que cumplan con la información solicitada en la convocatoria y el presente documento.

En caso de que la pre-propuesta registrada incumpla con alguno de los requisitos o información solicitada, la entidad proponente será notificada sobre la no elegibilidad de la misma.

El proceso de evaluación de las pre-propuestas estará a cargo de un panel de revisión, compuesto por expertos nacionales e internacionales, conforme la coordinación establecida entre el CONACYT y la NSF.

El panel de revisión contará únicamente con la información contenida en la pre-propuesta para dictaminar la pertinencia y congruencia; por lo que la claridad y calidad de la pre-propuesta es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Los expertos que conforman el panel llevarán a cabo la revisión de la pre-propuesta de conformidad con criterios científicos, técnicos y programáticos, basados en aspectos de calidad, relevancia, eficiencia, impacto, entre otros. Cada uno de los evaluadores emitirá una recomendación individual, en la que dará sustento a sus apreciaciones y hará las observaciones pertinentes.

Las pre-propuestas que cumplan con los requisitos de información, hayan sido evaluadas positivamente y cuentan con la conformidad conjunta entre la NSF y el CONACYT, serán invitadas a







presentar una propuesta en extenso; la entidad proponente recibirá la notificación correspondiente.

#### 1.4.2 Propuesta en extenso.

Las propuestas serán evaluadas por un panel de revisión, compuesto por expertos nacionales e internacionales, conforme la coordinación establecida entre el CONACYT y la NSF, de acuerdo con lo siguiente:

#### Principios:

- Las propuestas presentadas deben ser de alta calidad y con el potencial de contribuir al avance y la transformación de las fronteras del conocimiento.
- o Capaces de contribuir de forma amplia al cumplimiento de metas sociales.
- Proporcionar la razonabilidad suficiente para evaluar el potencial de impacto de la propuesta.

#### • Criterios de evaluación:

- o Mérito intelectual, que abarca el potencial de avance en el conocimiento;
- O Dimensión del impacto, que comprende los beneficios potenciales para la sociedad y su contribución para alcanzar retos sociales de mayor dimensión.

Los siguientes elementos serán considerados como parte de los criterios anteriores.

- o Valor de la propuesta de acuerdo a la relevancia del tema para México.
- o Oportunidad de la propuesta en términos de su aplicación actual.
- o Fundamento conceptual y solidez de los objetivos (originalidad, relevancia científica, académica y contenido).
- o Generación de conocimiento científico de alta calidad (originalidad y relevancia).
- Consolidación y complementariedad de cuerpos académicos y de grupos de investigación científica, demostrando el trabajo en equipo y los resultados esperados de esta interacción.
- Explotación de los resultados (factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto).
- o Difusión y divulgación del conocimiento científico generado (publicaciones científicas).
- <u>Criterios adicionales</u> (que deben ser considerados en la elaboración de la propuesta, que serán un insumo para la evaluación):
- Valor agregado mediante la vinculación y colaboración internacional; fortaleza de la asociación propuesta y de los recursos de los socios:
  - o En qué medida la colaboración internacional es esencial para el proyecto propuesto
  - o Grado de contribución de cada entidad participante en el proyecto.
  - o Contribución de los socios en términos de recursos y fondeo necesarios para desarrollar las actividades propuestas.





- Actividades de educación y formación propuestas y su vinculación internacional:
  - De qué forma las actividades de educación superior propuestas promueven la excelencia mediante la colaboración internacional.

#### Compromiso institucional:

- Claridad en la presentación de los roles y contribuciones de las entidades participantes en el proyecto.
- O De qué forma están definidos los potenciales beneficios para cada entidad participante, derivado de su colaboración en el proyecto.

#### Valoración de resultados:

- Congruencia de la planeación del desarrollo del proyecto, con los resultados y productos esperados.
- o Claridad para la medición de las metas y logros del proyecto, de acuerdo con el cronograma de su ejecución.
- Eficiencia de la implementación y la gestión del proyecto:
  - Descripción de la estructura de gestión del proyecto, en términos de coordinación, eficiencia, logística y supervisión de actividades (idoneidad del consorcio).
  - o Potencial para mantener relaciones a largo plazo (sostenibilidad del consorcio).

#### 1.4.3 Elegibilidad de las propuestas.

El Comité Técnico y de Administración del FONCICYT discutirá y analizará las recomendaciones emitidas por el panel de evaluación y preparará una relación de las propuestas con dictamen favorable.

El CONACYT, a través del FONCICYT, informará a la entidad proponente que la propuesta presentada será elegible para recibir el apoyo del Fondo, siempre y cuando la propuesta en extenso (en su dimensión y contexto), sea aprobada por la NSF y CONACYT.

#### 1.4 Presupuesto de la propuesta

El financiamiento máximo por parte de FONCICYT será de \$10, 000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para cada propuesta aprobada.

#### 1.5.1 Presupuesto.

Los datos de esta sección se cargarán de forma automática en el módulo, de acuerdo con la información capturada durante el llenado de la pre-propuesta; el desglose del presupuesto del proyecto deberá llenarse en la sección 'Cronograma y D. Financiero'.







#### 1.5.2 Cronograma y Desglose Financiero.

En esta sección deberá realizar el llenado de los distintos rubros de gasto, asociados al cronograma de ejecución del proyecto.

Los principales rubros que pueden ser financiados con los recursos del Fondo son, entre otros:

#### **Gasto corriente:**

- Arrendamiento de activo fijo.
- Servicios de información y documentos.
- Formación y capacitación.
- Gastos por servicios especializados a terceros. Se podrá contratar los servicios de personas físicas por honorarios, siempre y cuando se trate de actividades puntuales en el desarrollo del proyecto (hasta el 20% del monto solicitado)
- Gastos de mantenimiento.
- Materiales de consumo, uso directo.
- Otros gastos de operación (hasta el 10% del monto solicitado)
- Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual.
- Pasajes y viáticos (siempre y cuando se trate de viajes para actividades puntuales para el desarrollo del proyecto).
- Licencias (software y pago de derechos por el licenciamiento de tecnología).
- Evaluación de prototipos y modelos a nivel piloto.
- Apoyo para la asistencia a talleres, congresos o cualquier otro evento relacionado con el proyecto.
- Gastos de auditoría relacionados con el proyecto cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable con los honorarios de los despachos acreditados por la Secretaría de la Función Pública.

#### Gasto de inversión:

- Adquisición de maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), software especializado, planta piloto experimental y herramientas, indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos.
- Los activos adquiridos con recursos del Fondo serán propiedad de las instituciones a las cuales se les haya autorizado dicha adquisición, teniendo éstas la obligación de indicar en la factura correspondiente, que fueron adquiridos con recursos del Fondo y darlos de alta en sus inventarios. Los recursos autorizados al gasto de inversión no serán transferibles.

No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: la adquisición de seguros, vehículos automotores, obras civiles e instalaciones, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.







#### 1.6. Montos de apoyo.

La eventual participación de una entidad mexicana en un proyecto PIRE, se entiende dentro de una lógica de complementariedad respecto a los demás socios que integrarán el consorcio, por lo que el monto solicitado deberá ser proporcional al nivel de participación del sujeto de apoyo en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo en su conjunto.

El número de proyectos y sus alcances en cuanto a financiamiento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

El CONACYT, a través del FONCICYT, financiará hasta el 85% del monto total de la propuesta aprobada para el caso de entidades públicas (IES, centros tecnológicos y de investigación) e IES privadas; y hasta el 70% del monto total para el caso de entidades privadas, excepto IES. El complemento deberá ser aportado por parte de la entidad mexicana.

En el caso de dos o más entidades mexicanas participando en el mismo consorcio, los recursos del CONACYT, a través del FONCICYT, se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el sujeto de apoyo.

#### 2. <u>Información relevante sobre los proyectos aprobados.</u>

#### 2.1 Formalización de los apoyos a las propuestas seleccionados.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo llevará a cabo la decisión final sobre el otorgamiento del apoyo. El Fondo, a través de la Secretaría Técnica correspondiente, notificará a la entidad proponente, invitándola a realizar la revisión final de la propuesta, para su posterior formalización.

Las propuestas que resulten seleccionados para ser financiados por el CONACYT, a través del FONCICYT, serán formalizadas mediante la firma de los Convenios de Asignación de Recursos (CAR).

Previo a la formalización del convenio de asignación de recursos, se incorporarán las observaciones y ajustes que en su caso sean emitidos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, tanto en los aspectos técnicos, presupuestales y los demás que se consideren necesarios para la formalización del CAR.

#### 2.2 Monto aprobado, ministración de recursos y ejercicios del gasto.

El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, con base en los siguientes criterios:

• Las recomendaciones de la Comisión de Evaluación.







La disponibilidad de recursos del Fondo.

La ministración de recursos se hará de acuerdo a las etapas en que se haya estructurado el proyecto.

El sujeto de apoyo deberá aperturar una cuenta de cheques en alguna institución bancaria, mancomunada entre el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo y llevar una contabilidad específica para el desarrollo del proyecto.

El pago de la parte mexicana al proyecto se realizará después de la firma del CAR y previa entrega al Secretario Técnico del Fondo, haciendo del conocimiento del Secretario Técnico, del contrato de apertura y activación de la cuenta de cheques y del recibo institucional correspondiente al monto solicitado para desarrollar el proyecto.

Los sujetos de apoyo disponen de 30 días calendario a partir de que el Secretario Técnico envíe a través del sistema el CAR, para que sean firmados electrónicamente por el responsable técnico, el responsable administrativo y el representante legal de la institución; así como de 30 días calendario para la apertura y activación de la cuenta de cheques y el envío del recibo institucional por el monto de la primera ministración.

El incumplimiento en tiempo y forma con estos requisitos, será motivo de cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

La entrega del Informe Técnico y Financiero, así como de la solicitud de ministración por parte del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo respectivamente, no deberá exceder los 30 días naturales posteriores al vencimiento del proyecto, el no cumplir en tiempo y forma con estos requisitos será motivo de cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Si por alguna situación extraordinaria el proyecto presentara algún retraso en su desarrollo, sólo se podrá otorgar UNA PRORROGA para la conclusión del mismo por un periodo máximo de 6 meses, la cual deberá solicitarse con 2 meses de anticipación a la conclusión de la vigencia del proyecto.

El ejercicio del gasto deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

#### 2.3 Seguimiento de proyectos.

El Secretario Técnico del Fondo dará seguimiento técnico a los proyectos con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los acuerdos aprobados por el Comité Técnico y de Administración.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Fondo, con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los acuerdos aprobados por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.







#### 2.3.1 Informe final de resultados.

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, el responsable técnico deberá emitir un informe final de los resultados y beneficios potenciales para el Sector, adicional al informe técnico y financiero parcial correspondiente a la última etapa del proyecto.

#### 2.3.2 Auditorías al proyecto.

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorias técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, en las distintas etapas de la ejecución del apoyo y/o a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita de los beneficiarios.

#### 2.3.3 Evaluación final del proyecto.

Una vez concluido el proyecto, y de acuerdo con su naturaleza, el CONACYT, a través del FONCICYT, llevará a cabo una evaluación con la metodología que se defina en su caso.

#### 2.3.4 Terminación anticipada.

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el CAR. En estos documentos se especifican las causales para la terminación anticipada, considerando dos situaciones:

- Por causas de fuerza mayor o fortuita, sin responsabilidad para el Sujeto de Apoyo.
- Por causas imputables al Sujeto de Apoyo o por mal uso que éste dé a los recursos otorgados. En este caso se dará por terminado el proyecto de manera anticipada sin que medie requerimiento judicial alguno, y el Sujeto de Apoyo estará obligado a la devolución de los recursos no ejercidos.

#### 2.4 Reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología; es obligación de los beneficiarios del Fondo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y dar crédito al Fondo en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT o del Fondo indistintamente, mismo que representará la confidencialidad y los derechos de autor.

Los resultados de los proyectos patrocinados serán publicarán en las páginas electrónicas del CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual.







#### 2.5 Consideraciones adicionales.

Los responsables técnico y administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeto de apoyo, así como de lo establecido en la normatividad vigente del Fondo.

No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

No se aceptará la participación del Responsable Técnico que haya sido sujeto de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

#### 2.6 Glosario.

#### • Comisión de Evaluación del Fondo.

Grupo de trabajo integrado por miembros de la comunidad científica y tecnológica del país, especialistas en la materia, designados por el CONACYT, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten al Fondo.

Los miembros de esta Comisión forman parte de instituciones de educación superior e investigación, públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de organizaciones privadas relacionadas con el Sector.

#### • Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Máxima autoridad del FONCICYT, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.

#### • Desarrollo tecnológico.

El realizado para el desarrollo de productos o procesos de alta probabilidad, con contenido innovativo, para beneficio de una comunidad o grupo social.

#### Entidad proponente.

Instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica y desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, que presenten solicitudes de apoyo al Fondo.

#### • Etapa de proyecto.

Conjunto de actividades de un proyecto a realizarse en un periodo determinados, orientadas a alcanzar una meta específica y con requerimientos de recursos económicos definidos.







#### Evaluadores acreditados.

Prestigiados investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

#### • Fondo o FONCICYT.

Al "Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia Tecnología del CONACYT", fideicomiso constituido por el CONACYT con el objeto de financiar proyectos de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de formación de investigadores, de infraestructura científica y tecnológica, de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, en el marco de las demandas que el Comité Técnico y de Administración autorice.

#### Investigación aplicada.

La realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

#### • Interinstitucional.

Se refiere a la participación de por lo menos dos instituciones.

#### Productos entregables.

Productos, tecnología o procesos que le serán entregados al Sector para atender el problema o necesidad que dio origen al proyecto.

#### • Pre-Propuesta.

Documento ejecutivo del proyecto de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, movilidad y otras modalidades, registrado en el Sistema de Fondos CONACYT, que permitirá la participación de entidades mexicanas en el programa PIRE.

#### Propuesta.

Proyecto en extenso de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, movilidad y otras modalidades, para la participación de entidades mexicanas en el programa PIRE.

#### • Representante legal.

Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

#### Representante administrativo.

Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el Fondo para la ejecución de las etapas del proyecto.

#### Representante técnico.

Persona física responsable ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades de un proyecto.

#### Sujeto de apoyo.

Instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o







privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica y desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, que han formalizado un CAR con el Fondo para el desarrollo de un proyecto.